



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 148 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 MAY 2023

### VISTO:

El Oficio N° 225-2023-UNTRM-FICA, de fecha 04 de mayo de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria: La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA: (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 559-2022-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero.- AUTORIZAR la adscripción de los Proyectos de Inversión Pública al Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA, de acuerdo al siguiente detalle: (...) (C.U.I. 2313702; PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DEL LABORATORIO PARA EL MANEJO FORESTAL E INDUSTRIA FORESTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS");

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 394-2023-UNTRM/CU, de fecha 12 de mayo de 2023, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 559-2022-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2022, en el extremo siguiente: (**DICE:** C.U.I. 2313702; PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO DEL LABORATORIO PARA EL MANEJO FORESTAL E INDUSTRIA FORESTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"). (**DEBE DECIR:** C.U.I. 2513702; PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNTRM DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS");

Que con Oficio N° 147-2023-UNTRM-R/FICA-IIDAA/GIV, de fecha 3 mayo de 2023, el Director Ejecutivo del IIDAA, remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, la propuesta para reconocer al M.Sc. Alex Joel Vergara Anticona como Coordinador del Proyecto con C.U.I. 2513702 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNTRM DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", el cual se encuentra adscrito al Instituto de Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL  
N° 148 -2023-UNTRM/R

Que en ese sentido, con el Oficio N° 0225-2023-UNTRM-FICA, de fecha 04 de mayo de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al señor Rector, reconocer al M.Sc. Alex Joel Vergara Anticona como Coordinador del referido Proyecto con C.U.I. 2513702;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al **M.Sc. Alex Joel Vergara Anticona**, como Coordinador del Proyecto con C.U.I. 2513702 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PRE GRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNTRM DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con eficacia anticipada a partir del 20 de abril de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMO/R  
RAS/SG  
HVDMAbg.